

FECHA: 01/08/2014
EXPEDIENTE Nº: 614/2008
ID TÍTULO: 2500588

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que, aunque el inglés no es un idioma de impartición del título, algunas asignaturas se ofertan en inglés para determinados alumnos, se recomienda que el nivel de inglés indicado dentro del perfil de ingreso recomendado sea B2 y no B1 como se propone en la memoria.

En la memoria presentada por la Universidad en respuesta al informe de ANECA de 30 de

Enero de 2014, se han introducido cambios con relación a la memoria previa que no responden a respuestas al informe previo de ANECA. Así, en el apartado de “Acceso y Admisión de Estudiantes” se ha incluido un documento pdf que incorpora unos requisitos de acceso y criterios de admisión que no son coincidentes con los que se incorporan después en el epígrafe específico que contempla la aplicación para la verificación de títulos universitarios oficiales. Así en el primer caso se señala que habrá una prueba de admisión dividida en dos bloques, mientras que en el segundo se indica que la referida prueba de admisión se divide en tres bloques (diferentes de los dos anteriores). Se recomienda resolver dicha incoherencia.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dado que se empleará el inglés como idioma de impartición de algunas materias para determinados grupos de alumnos se recomienda incorporar, entre las capacidades del profesorado que tenga a su cargo las asignaturas en que se emplee el referido idioma, la acreditación del nivel C1 en dicha lengua.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

La siguiente modificación se presenta con objeto de facilitar la coordinación entre los grados impartidos en la Facultad de Ciencias y dar una mayor coherencia al Grado en Biología. Se ha aprovechado también para actualizar datos como los cambios de normativa, así como el punto 6 de profesorado y adaptar la memoria, presentada en 2009, a las indicaciones de la guía de apoyo vigente (por ejemplo: redacción de competencias y su organización o detallar en cada una de las materias las competencias, actividades formativas, metodologías y evaluación). Con objeto de hacer visible el propósito de la Facultad de Ciencias por internacionalizar los grados que imparte, se han definido también el número de ECTS que se impartirán en inglés en cada materia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Aprovechando la modificación, se ha actualizado y mejorado la redacción de las competencias siguiendo la Guía de apoyo vigente ya que en su día se realizó siguiendo otros criterios.

3.3 - Competencias específicas

Aprovechando la modificación, se ha actualizado y mejorado la redacción de las competencias siguiendo la Guía de apoyo vigente ya que en su día se realizó siguiendo otros criterios

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la estructura del examen previo de acceso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza según los cambios establecidos por el RD861/2010

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Con objeto de facilitar la coordinación entre los grados impartidos en la Facultad de Ciencias y buscar la coherencia en la formación de los alumnos del Grado en Biología, se han realizado los siguientes cambios: 1. Se han reducido 3 ECTS básicos en la Materia Química, perteneciente al Módulo I, y se han sumado a la Materia Geología del Módulo V. 2. Se han añadido las tablas de Metodologías docentes, actividades formativas y Sistemas de evaluación de cada materia. 3. Se han definido las competencias asociadas a cada materia teniendo en cuenta la descripción en el Punto 3: Competencias. 4. Se ha reajustado la distribución de tres asignaturas de 1er y 2º cursos. 5. Se han definido el número de ECTS impartidos en inglés en el Grado en Biología en el apartado Observaciones de las Materias

6.1 – Profesorado

Se han añadido las tablas con la distribución por categorías del personal académico disponible en el Grado en Biología. Se han actualizado los datos con respecto a la anterior memoria

Madrid, a 01/08/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken